



MINISTERIO
DE SALUD

Hospital Nacional
“Dr. Juan José Fernández”
Zacamil, Mejicanos, S.S.



VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes”.

(Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)



CUENTA:

HOSPITAL NACIONAL "DR. JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ" ZACAMIL, MEJICANOS, S.S.

SUMINISTRANTE: ECONSA CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.			ORDEN DE COMPRA N°	3215-376-2020	
NIT:			SOLICITUD N°	278-2020	
PLAZO DE ENTREGA: 35 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE INICIO.			FECHA	21/10/2020	
LUGAR DE ENTREGA: HOSPITAL NACIONAL ZACAMIL					
UNIDAD SOLICITANTE: MANTENIMIENTO			FORMA DE PAGO		
ADMN. DE ORDEN: TÉCNICO JAVIER PÉREZ			CRÉDITO 60 DÍAS		
RGN.	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	PRECIO U. \$	TOTAL \$
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPIAL PREFABRICADO EN DIFERENTES SECCIONES DEL CERCO PERIMETRAL DEL HOSPITAL NACIONAL "DR. JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ" ZACAMIL. VER ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN ANEXO 2.	C/U	1.00	\$44,893.29	\$44,893.29
MONTO EN LETRAS: CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES 29/100 DÓLARES.					\$44,893.29
Específico	54303				Línea de Trabajo: 02-02
Valor US \$	\$44,893.29				Fondo: FONDO GENERAL,

JUSTIFICACIÓN: ESTE REQUERIMIENTO ES NECESARIO PARA GARANTIZAR SEGURIDAD A PACIENTES Y PERSONAL QUE LABORA EN HOSPITAL NACIONAL ZACAMIL, PARA EVITAR FUGA DE PACIENTES, INGRESO DE DELINCUENTES E INGRESO DE ANIMALES. FONDOS SEGÚN SOLICITUD #004

NOTA: El servicio deberá ser entregado en el Hospital Nacional Zacamil, a entera satisfacción del Contratante; coordinar la entrega con el Administrador de la Orden de Compra. LA FACTURA será presentada en 8 copias a nombre de la cuenta especificada en el cuadro superior derecho de esta orden; DETALLAR EL 1% DE IVA RETENIDO EN FACTURA. La factura será presentada con su respectiva Acta de Recepción debidamente firmadas y selladas por el Administrador de la Orden y el Contratista, asimismo deberá presentar en original y dos copias la Garantía de Buena Obra. Queda entendido que al formalizar la Orden de Compra, se somete en todo a lo que establece la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su reglamento. **EL PLAZO CONTRACTUAL DEL SERVICIO SURTIRÁ EFECTO A PARTIR DE LA ORDEN DE INICIO ENTREGADA POR EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN AL CONTRATISTA.**

GESTIONÓ (UACI)	AUTORIZÓ (DIRECTOR)	REGISTRÓ (UFI)	PROVEEDOR: Nombre, firma, fecha y sello
-----------------	---------------------	----------------	---